

### **CERTIFICADO**

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1085/2024	El Pleno	16/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1085/2024. CONTRATACIONES		
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento	

### **RESOLUCIÓN**

### APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS CONTRATO OBRA PARA URBANIZAR Y PAVIMENTAR EN URBANIZACIÓN FUENTES DE LA SALINERA DE COLLADO MEDIANO.

La actuación trata de resolver un ámbito del Suelo Urbano que se encuentra pendiente de terminar la urbanización, completando las redes de infraestructuras (red telefonía, imbornales de recogida de pluviales, red eléctrica, red de alumbrado público) así como la pavimentación de calzada y aceras. Incorporando en la actuación la eliminación de barreras arquitectónicas

Según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Artículo 25:

- "1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.
- 2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad"

Quedando así manifiestamente justificada la competencia municipal

Las obras a realizar nacen por la necesidad de completar y mejorar las infraestructuras existentes e incorporar las que faltan, y que son las descritos en un proyecto ya redactado y



DE LA SIERRA SERRANO FLÓREZ (2 de 2)



### ERTIFICADO

## . Validación: 4AGCQCWRFSH.J4XMWQAGG2LAT4 . Validación: 14BS/J4XVolladomeldiano sedelectronica.es/ . Validación: https://aytocolladomeldianos.edelectronica.es/ . Validación: https://aytocolladomeldianos.edelectronica.es/

### Ayuntamiento de Collado Mediano



que en el Ayuntamiento no se dispone de medios municipales para poder realizarlo, por ello se plantea el siguiente contrato de obras. Proyecto que conforma esta licitación, redactado conforme a lo establecido por el artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público, LCSP.

Obra subvencionada parcialmente por la Comunidad de Madrid, solicitado por el Ayuntamiento. Se indican los pasos de la subvención tramitada y los detalles de la licitación.

- 1.- Mediante DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025,con una dotación de 1.000.000.000 de Euros (PIR 2021-2025)".
- 2.- En sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el 22 de enero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero: Declarar que la forma de gestión de las actuaciones de inversión municipal será por el propio Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 6.3 de la normativa reguladora, al tratarse de un municipio de población superior a 2.500. habitantes.

Segundo: Aprobar la aportación, en concepto de cofinanciación al Programa, del 5 por 100 del importe de la asignación inicial que corresponda a este municipio y que se encuentre destinada a los gastos de inversión de conformidad con el artículo Art. 5.2 del Decreto 118 /2020.

Tercero: Aprobar que el porcentaje concreto de la asignación inicial que se destinará a gasto corriente, será del 25 por 100 de la asignación comunicada por la Comunidad de Madrid según el artículo Art.9.4 del citado Decreto de la Comunidad de Madrid."

Por Acuerdo de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. Núm. 252) aprobó el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 asignando al Ayuntamiento un importe de 3.351.811€ con la siguiente distribución:

- -Importe destinado a financiar gasto corriente: 837.953€ (25% de la asignación inicial).
- -Importe destinado a financiar inversiones: 2.513.858 €.

La aportación, en concepto de cofinanciación al Programa, del 5 por 100 del importe de la asignación inicial que corresponda a este municipio y que deberá ser destinada a los gastos de inversión, asciende a la cantidad de 132.308,32 €".

3. Se solicitó el alta en este Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 como "Obras para la Urbanización y Pavimentación en la Urbanización Fuentes de la Salinera" por importe de 1.038.538,72 € y a gestionar por el Ayuntamiento.

ANEXO CON DETALLE DE COFINANCIACIÓN DE LA OBRA:







OBRA DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE FUENTE DE LA SALINERA. IMPORTES DE COFINANCIACIÓN		Importe que se solicita a la Comunidad de Madrid				
	95,00 %	5,00%				
(A) IMPORTE TOTAL (B+C+L) (IVA incluido)	1.072.721, 22	1.019.085,16	53.636,06			
(B) Importe de la obra (IVA incluido)	1038538,7	986611,78	51926,94			
(C) Importe total gastos asociados (C1+C2)	34.182,50	32.473,38	32473,38			
Detalle Gastos Asociados:						
D) Redacción de Proyecto (IVA incluido)	9.982,50	9.483,38	499,13			
(E) Dirección Obra (IVA incluído)	18.150,00	17.242,50	907,50			
(F) Coor. Seg. y Salud (IVA incluido)	6.050,00	5.747,50	302,50			
C2) Otros Gastos (G+H+I+J+K)	0	0,00	0,00			
(G) Levantamiento topográfico (IVA incluido)	0	0,00	0,00			
(H) Estudio geotécnico (IVA incluido)	0	0,00	0,00			
(I) Estudio de impacto ambiental (IVA incluido)	0	0,00	0,00			
(J) Estudios sanitarios (IVA incluido)	0	0,00	0,00			
(K) Otros (IVA incluido)	0	0,00	0,00			
Texto explicativo (K) Otros	0	0,00	0,00			

- 4.- En fecha 07/02/2023 la Comunidad de Madrid aprobó la solicitud de alta de la obra en el programa PIR mencionado.
- 5.- Se volvió a remitir a la Comunidad de Madrid el proyecto de la obra con la supervisión y en fecha 27/02/2023, que emite resolución de aprobar el proyecto, importe 986.611,78 € a aportar la Comunidad de Madrid y 51.926,94 € el Ayuntamiento, total con IVA 1.038.538,72 Euros. Resolución que faculta proceder a la licitación y contratación de la obra.
- 6.- Por la Concejalía de Urbanismo se ha presentado memoria para el contrato de obras del proyecto Urbanización y Pavimentación en la Urbanización Fuente de la Salinera de Collado Mediano. Del contenido de la propuesta efectuada se deduce que nos encontramos ante un contrato de obra, de acuerdo con el artículo 13 de la ley LCSP.



### **ERTIFICADO** (imero: 2024-0271 Fecha: 17/05/2024

# 'alidación: 4AGCQCWRFSHJAXMWQAGG2LAT4 sindación: https://aydcolladomediano.sedelectoridica.e3 rento firmado electronicanente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6 rento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico

### Ayuntamiento de Collado Mediano

- 7.- Existe Proyecto definido conforme a la Ley LCSP y con documento de supervisión del proyecto. Existe Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 8.- Existe documento de replanteo de la obra.
- 9.- El presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato viene claramente fijados en la memoria del expediente de acuerdo con el proyecto aprobado y su propuesta de rectificación.
- El Presupuesto Base de Licitación asciende a 1.038.538,72 € IVA incluido.
- El Valor Estimado del Contrato asciende a 858.296,46 € excluido IVA.
- 10.- El plazo de ejecución se fija en 6 meses.
- 11.- Por la cuantía de la obra es el Procedimiento Abierto Simplificado del artículo 159 de la LCSP que lo dispone en contratos de obras de valor estimado igual o superior a 80.000 Euros e inferior a 2.000.000,00 Euros.
- 12.- En relación con el órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP por suponer más de 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto es el Pleno del Ayuntamiento.
- 13.- Se han emitido informes de Secretario y de Interventor en conformidad para la tramitación de esta contratación administrativa de esta obra.
- 14.- Al expediente se incorpora el correspondiente certificado de existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria.

Visto que existen documentos de Memoria justificativa, pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e informes favorables jurídico de Secretaría y económico-financiero de Intervención.

Sometido a votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los miembros integrantes asistentes a la presente sesión, **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de a contratación administrativa número 1085/2024.

Objeto: contrato de obras para la urbanización y pavimentación en la Urbanización Fuentes de la Salinera.

Las obras proyectadas están encaminadas a completar y mejorar las infraestructuras existentes e incorporar las que faltan. Para ello se procede, entre otros, al soterramiento de los servicios que actualmente discurren aéreos como las telecomunicaciones y la baja tensión; y por supuesto la pavimentación de las calles que se completa con la oportuna señalización.

CPV 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles



### Ayuntamiento de Collado Mediano



**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en su Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación.

TERCERO. – Duración de ejecución del contrato 6 meses.

**CUARTO.** – Aprobar su importe económico:

### |@cols=3:PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IMPORTE CON IVA) TOTAL CONTRATO INICIAL. EUROS|

|----|

|Base imponible sin IVA|IVA 21 %|Con IVA|

[858.296,46 €]180.242,26 €]1.038.538,72 €]

- i. Presupuesto Ejecución Material (PEM) 721.257,53 €
- ii. Gastos Generales de la empresa (13%) 93.763,48 €
- iii. Beneficio Industrial del contratista (6%) 43.275,45 €

SUMA i+ii+iii: Presupuesto Base de Licitación sin IVA 858.296,46 €

SUMA 21% IVA aplicable 180.242,26 €

TOTAL Presupuesto Base de Licitación con IVA 1.038.538,72 €

De conformidad con la normativa técnica de aplicación y con la de contratos del sector público, el proyecto determina el precio de la obra en sus documentos "Presupuesto Y Mediciones", "Cuadro de Descompuestos", Cuadro de Precios Simples, Cuadro de Precios Auxiliares y que se detallan en el pliego técnico.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPORTE SIN IVA) EUROS								
Sin IVA	Previsión modificaciones contrato 0,00%	Base imponible con modificaciones	IVA 21%	Con IVA				
858.296, 46 €	0,00€	858.296,46 €	'	1.038.538 ,72 €				

**QUINTO.-** El Órgano de Contratación es el Pleno del Ayuntamiento y que por este acto se aprueba el expediente.

**SEXTO.-** Para mayor rapidez en la gestión del expediente el Pleno en este acto también delega continuar la tramitación completa de licitación a la Junta de Gobierno. También todo el proceso de adjudicación definitiva a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento y notificarlo al Pleno.

**CERTIFICADO**umero: 2024-0271 Fecha: 17/05/2024

SÉPTIMO.- En cuanto a los criterios de adjudicación, se contemplan, exclusivamente, criterios objetivos de acuerdo con el artículo 159, precio, reducción de plazos, certificados

Ayuntamiento de Collado Mediano

ISO y ampliación de periodo de garantía de la obra.

OCTAVO.- Procedimiento de adjudicación Abierto Simplificado según artículo 159 de la LCSP que lo dispone en contratos de obras de valor estimado igual o superior a 80.000

Euros e inferior a 2,000.000,00 Euros,

NOVENO.- Existe criterio especial de ejecución dando cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 202 de la LCSP.

**DÉCIMO.-** En relación a la falta de lotes, dado el carácter y naturaleza de la obra, no es susceptible de su ejecución por varios adjudicatarios, en un mismo espacio homogéneo en una misma urbanización y calles colindantes. El hecho de dividirlo en lotes hacerlo genera mayor riesgo de una inadecuada ejecución y la implicación de mayores recursos para la coordinación de las diferentes partes de la obra, además de una onerosa ejecución.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Por el importe de la obra procede exigir clasificación del contratista:

Obras: Grupo: G; subgrupo: 6; categoría: 4 (viales y pistas)

DÉCIMO SEGUNDO.- Al expediente se incorpora el correspondiente certificado de existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 920-619.00

La obra está financiada parcialmente por la Comunidad de Madrid al haberse solicitado subvención a la Consejería de Administración Local y Digitalización, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, actuación denominada "Obras para La Urbanización y Pavimentación en la Urbanización Fuentes de la Salinera" de Collado Mediano fecha 02/07/2023 y por resolución de mismo organismo de fecha 02/03/2023 de aprobación del proyecto presentado y poder iniciar la licitación del Ayuntamiento. 95% aporta la Comunidad de Madrid, 5 % el Ayuntamiento.

DÉCIMO TERCERO.- Aprobado el expediente para la licitación se ha de publicar en el Perfil del Contratante que se encuentra integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y todo su procedimiento es electrónico.

DÉCIMO CUARTO.- Para la mayor celeridad en el procedimiento del contrato el Pleno delega en la Junta de Gobierno los trámites de toda la licitación y trámites para la formalización.

DÉCIMO QUINTO.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



